

VISTO:

El pedido obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita se contrate la provisión de materiales y mano de obra para la readecuación del Laboratorio de BGEN de esta Facultad, por un monto estimado de Pesos Cinco millones (\$5.000.000), con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos, constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de esta Unidad Académica, contenidos en los Términos de Referencia - TDR y alcance de los Servicios a Fs. 53/69.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2021, en el marco de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53, tendiente a lograr la provisión de materiales y mano de obra para la remodelación del Laboratorio de BGEN de esta Facultad, por un monto estimado de Pesos Cinco millones (\$5.000.000), con fondos correspondientes a dicho Proyecto, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Aprobar los Términos de Referencia - TDR obrantes a fojas 53/69 que regirán en la presente Solicitud de Cotización.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la Comisión Evaluadora y Comité Local de Contratos de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01/2021, se encuentran constituidos por las personas que se detallan en la Resolución R-N° 1022/2021.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de noviembre de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales- Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000,=) a la partida 3.4.9- de los fondos correspondientes a readecuación y reparación de Inmuebles del Proyecto PNUD.

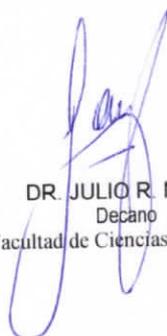
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
4255455

RDNAT-2021-0986
SALTA, 26 OCT 2021
Expediente N° 10.417/2021

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria de Articulacion Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales